

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria
Demandada	Duber Herney Echeverri Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2022 00999 00
Providencia	Ordena oficiar. Requiere parte actora so pena DT

Toda vez que la parte actora no ha cumplido con la exigencia realizada en auto del 12 de octubre de del presente año (Doc.10), se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, donde el ejecutado se encuentra afiliado y actualmente activo, según información obtenida en consulta realiza en el ADRES (Doc.11), para que informen respecto del señor **DUBER HERNEY ECHEVERRI GIRALDO** la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrese por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

Lo anterior obedece a la necesidad de tener plena certeza que la dirección electrónica del demandado es la misma a la que se remitió la notificación (dubereche345@hotmail.com), por las razones expuestas en el auto referido.

Además, se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que acredite la radicación de los oficios del 27 de septiembre de 2022 ante las oficinas de instrumentos públicos respectivos.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la presente demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ddfb9de90fbe7b6fdd254b03aa87d9155aaf8a0c66df5a7b6ec4f9fbe40f6b**

Documento generado en 11/11/2022 06:38:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>